

CONCEJO DE BOGOTÁ 28-07-2017 03:50:17

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE11110 O1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:348 - COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO I

DESTINO: METRO DE BOGOTÁ S.A./ANDRES ESCOBAR URIBE

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 353 DE 2017

OBS: ---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO:

Rad. No.: **GG-DP-2017-0176**

Fecha: 28/07/2017

Destino: Carlos A. Duarte/Concejo Bogotá

Origen: Metro de Bogotá S.A.

Asunto: Rta-Proposición 353 de 21-07-17

No. Folios 1 Anexos n/a

Bogotá D.C., 28 de julio de 2017

Doctor

Carlos Arturo Duarte Cuadros

Subsecretaria de Despacho

Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público

Calle 36 No. 28ª - 41

Asunto: Proposición 353 del 21 de julio de 2017

Respetado Doctor Duarte:

Me permito atender la comunicación del asunto, según funciones y competencias de la empresa Metro de Bogotá S.A.

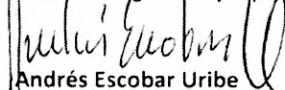
1. **¿Cuál ha sido el avance de ejecución de los 800 mil millones que mediante cupo de endeudamiento fueron asignados a la Empresa Metro de Bogotá S.A.?**

En primer lugar, precisar que el cupo de endeudamiento que financia el renglón de transferencias del nivel central para la Empresa Metro de Bogotá S.A., en el presupuesto de la vigencia 2017, sumaba \$709.139 millones. Estos recursos fueron objeto de una reducción presupuestal por valor de \$61.500 millones en el periodo mayo; por lo tanto el valor actual presupuestado como transferencia financiada con la fuente referida, es de \$647.639 millones; los cuales constituyen una parte de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto Metro.


En segundo lugar, establecer que el Proyecto Metro avanza actualmente en estructuración integral que vincula los componentes legal, técnico y financiero, con el fin de obtener la factibilidad técnica, legal y financiera del proyecto, que viabilicen el cumplimiento de los requisitos contractuales y presupuestales, a nivel de la Nación y del Distrito Capital; indispensables para obtener la totalidad de las apropiaciones necesarias para dar apertura a los procesos de contratación de las obras de infraestructura y adquisición del material ferroviario y rodante.

De otra parte, informar que la empresa ha consolidado los acuerdos de unión de esfuerzos con el IDU, para realizar la gestión predial requerida para la Primera Línea del Metro, con la suscripción del Convenio 1021 de 2017, a través del cual se invertirán alrededor de \$175.000 millones, en la adquisición del primer tramo de predios correspondiente a las curvas del trazado del metro. Parte importante de estos recursos será ofertado en la vigencia en curso.

Por una Bogotá Mejor para todos.


Andrés Escobar Uribe
Gerente General

Proyectó: Gloria Cristina Orozco Gil, Gerente Administrativa y Financiera
Daniel Isaza Bonnet, Gerente Ejecutivo y de Estructuración Financiera





Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**